



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 370-2011-MDBSH/A

La Banda de Shilcayo, 24 de Agosto del 2011.

### VISTO:

Informe N° 030-2011-MDBSH/GDPS, de la Gerencia de Administración donde propone la formación del nuevo Comité Especial Permanente que se encargara de conducir los procesos de selección Adjudicaciones Directas y Menores Cuantías de la Entidad.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece la designación del Comité Especial Permanente para los Procesos de Adjudicaciones Directas y Menores Cuantías;

A su vez en el Artículo N° 24 de la Ley de Contrataciones del Estado manifiesta que el Comité estará integrado por tres (3) miembros titulares;

Que el Artículo N° 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, indicando los nombres completos y la decisión será notificado a cada uno de los miembros.

La presente Resolución deja sin efecto a la Resolución Gerencial N° 009-2011-MDBSH/GM de fecha 23 de Febrero del 2011.

Que en merito a lo expuesto y de conformidad con el Alcalde y Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar como integrantes del Comité Especial Permanente encargado de llevar los Procesos de Selección Adjudicaciones Directas y Menores Cuantías, el mismo que queda conformada por las siguientes personas::

- **Presidente** : CPCC. Tomas Antonio Ríos Trigoso
- **Miembros Titulares** : Christian Saúl Atoche Alvarado  
Ing. Juliana Lizeth Vásquez Gonzales
  
- **Suplentes** : Obs: Laura Lily Tuesta Hidalgo  
Juan Elías Torres Magallanes  
Analy Janeth Navarro Paredes



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Administración brinde las facilidades a los miembros que conforman el Comité Especial Permanente.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la copia de la presente Resolución a los integrantes de dicho Comité para su conocimiento y fines.

*Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*Luis Arlenio Neiza León*  
ALCALDE

C.c  
G.M  
GA.  
Interesados  
Archivo